

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2018.

Señores Asistentes:

Presidencia:

D. Miguel Fco. Molina Chamorro

Concejales:

P.A.:

D. Javier Rodríguez Cabeza

D. Sergio Román Gutiérrez

Dña. Tamara Caro Pomares

D. Juan Miguel Muñoz Serrano

P.S.O.E.:

D. Rafael Quirós Cárdenas

D. David Rodríguez Porras

Dña. Luisa Mª Picazo Barrientos

D. Antonio Domínguez Tocino

P.P.:

D. José Manuel Martínez Malia

Dña. Ana Isabel Moreno Jiménez

D. Carlos Llaves Ruiz

SOMOS BARBATE:

D. Nicolás Muñoz Basallote

D. Iván González Tirado

IULV-CA:

D. Luis Fco. García Perulles

Sr. Interventor de Fondos:

D. José Ramón Salas Molina

Sra. Secretaria General Accidental:

Dña. Concepción Gómez de la Torre

Crespo

En Barbate siendo las diecinueve horas y cuarenta y tres minutos del día ocho de octubre de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores reseñados al margen que forman en parte el Pleno Corporativo, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Miguel Fco. Molina Chamorro, asistidos por la Sra. Secretaria General Accidental, Dña. Concepción Gómez de la Torre Crespo, en virtud de Resolución de la Dirección General de Administración Local de 11 de septiembre de 2015.

Por la Presidencia se da cuenta de la no presencia de la Concejales del Grupo Municipal Andalucista Doña Ana Pérez Aragón, por encontrarse enferma; del Grupo Municipal Socialista Don Rafael Quirós Cárdenas quien se incorpora a las 20:18 horas y de la Concejales Doña María Dolores Varo Malia; del Grupo Municipal Popular Don Juan Diego Beardo Varo; del Grupo Municipal Somos Barbate Don Nicolás Muñoz Basallote quien se incorpora a las 19:50 horas y Don Andrés Galindo Cabeza y de las Concejales no adscritas Doña María José Corrales López y Doña Estela Ortigosa Tocino.

Abierta la sesión y declarada pública, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que integran el Orden del Día que son:

Punto 1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2018.

Código Seguro De Verificación:	Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Fecha	26/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Página	1/29





SECRETARÍA GENERAL

Por la Presidencia se pregunta si hay alguna cuestión al acta correspondiente a la sesión celebrada el 4 de julio de 2018. El Sr. Alcalde manifiesta que él ha observado un error de transcripción en la página 27, donde aparece un superávit de tres mil millones de euros en 2016, cuando son tres millones de euros, para su rectificación.

Se procede a la votación, siendo aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2018, con la rectificación antes recogida con cinco votos a favor del Grupo Municipal Andalucista y ocho abstenciones (3 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Somos Barbate y 1 del Grupo Municipal de IULV-CA).

Punto 2.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones del 30 de agosto al 26 de septiembre de 2018.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados entre el 30 de Agosto al 26 de septiembre de 2018.

El Pleno queda enterado.

Punto 3.- Dar cuenta de Decreto de Alcaldía nº BRREC-00357-2018 relativo a Procedimiento Disciplinario.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno de Decreto de la referencia.

El Pleno queda enterado.

Punto 4.- Dar cuenta de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 28 de agosto y 11 de septiembre de 2018.

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno de las actas de las sesiones ordinarias celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 28 de agosto y 11 de septiembre de 2018.

El Pleno queda enterado.

El Sr. Alcalde, D. Miguel Molina Chamorro, recuerda que están en la aprobación definitiva y recuerda a los asistentes que estas cuentas generales ya se trajeron inicialmente, han tenido su periodo de exposición pública durante el cual no se producido ninguna alegación, por tanto hoy se daría la aprobación definitiva para poder trasladarlas al Ministerio para su información. Propone a los miembros de la Corporación debatir los tres puntos conjuntamente, o debatirlos uno por uno. Son relativos a las cuentas generales de los tres años, 2015, 2016 y 2017. Los asistentes acuerdan tratar los puntos por separado.

Código Seguro De Verificación:	Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Fecha	26/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Página	2/29





SECRETARÍA GENERAL

El Alcalde dice que si lo quieren debatir lo harán conjuntamente, a menos que haya algo específico de un año con respecto al otro. Cree que es mejor debatirlos conjuntamente y después, si les parece, votar los puntos independientemente.

Punto 5.- Aprobación de la Cuenta General Ejercicio 2015.

Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2015, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 10 de junio de 2018, los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 6 de agosto de 2018 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2015.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia fecha 3 de septiembre del presenta año, BOP nº 169, la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Interventor de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado las siguientes alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción por mayoría simple del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2015, que está integrada por los siguientes documentos:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de Cambios del Patrimonio Neto
- d) El Estado de Flujos de Efectivo
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.

Código Seguro De Verificación:	Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Fecha	26/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Página	3/29





SECRETARÍA GENERAL

- f) La Memoria.
- g) Cuenta General de InnoBar S.L.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.”

Inicia el turno de intervenciones el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D. Luñis García Perulles, dice que su grupo se va a manifestar en contra de la aprobación de las cuentas fundamentalmente por las propias anomalías que menciona el informe de la intervención. En principio cree que son las mismas para las tres anualidades. Habla de limitaciones a la determinación a la imagen fiel de las cuentas porque no hay un inventario de bienes, no hay registro de convenios, no hay relación de puestos de trabajo, en materia de subvenciones no existen ordenanzas de subvenciones, plan estratégico, registro de convenios. En materia de contratación no existen requisitos esenciales en grandes expedientes de contratación, inexistencia de plan anual de contrataciones, ausencia de procedimiento o licitación de las contrataciones y suministro de gastos corrientes, debilidades en circuito de gastos, limitaciones a la aplicación de la factura electrónica, etc. En materia de ingresos habla de cobros realizados en periodo ejecutivo sin recargo, ruptura del convenio de delegación con entes supramunicipales que se entiende que es en 2015. En materia de gestión y recaudación de ingresos de derecho público, liquidaciones no practicadas, etcétera. En materia de gastos de personal habla de inadecuación a la normativa en los procesos de selección, corrección de los instrumentos de planificación de personal, corrección en temas de provisión, control y seguimiento de vacantes, cumplimiento de las limitaciones y porcentaje de retribución de las retribuciones de los empleados públicos, etcétera. En materia de incumplimiento de planes y presupuestos de tesorería habla también del incumplimiento del plan del periodo medio de pago a proveedores y de la morosidad.

Como son cuestiones que se repiten. No solo en estas cuentas de 2015, sino en las sucesivas, incluso en las anteriores de los años que ya se aprobaron hace un tiempo, dice que su grupo va a votar en contra. En relación con la Comisión Especial de Cuentas también quiere hacer partícipes que en aquella Comisión se les dio las cuentas tres horas antes por correo electrónico y no se hizo ninguna mención en aquel momento, se propuso dejar encima de la mesa, pero no se estimó. Se hizo la publicación correspondiente. Reitera que su grupo no va a apoyar estas cuentas porque no saben realmente cuál es la imagen real de las cuentas de este Ayuntamiento.

Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 Teléfonos, 956 06 36 00/01/02/03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) - Fax, 34 956 10 60 10 - C.I.F.: P - 1100700 - B
secretaria.general@barbate.es

Código Seguro De Verificación:	Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Fecha	26/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Página	4/29





SECRETARÍA GENERAL

La Presidencia cede la palabra a Dña. Luisa Picazo Barrientos, Concejal del Grupo Municipal Socialista, quien avanza que van a votar también en contra de estas cuentas porque, al igual que el Portavoz de IULV-CA, piensan que dichas cuentas no reflejan la imagen fiel de la situación tanto económica como financiera como patrimonial de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dice que, aprovechando que está presente en el Pleno el Sr. Interventor, y queréis que haga alguna aclaración al respecto. Reitera que las cuentas se aprobaron inicialmente y no ha habido ninguna alegación, por lo que no entienden el cambio de voto. Añade que su obligación es presentarlas a Pleno y aprobarlas. En respuesta a lo dicho de que no existe RPT, afirma que nunca existió en este Ayuntamiento. Incluso hay una cuenta del Grupo Socialista, de 2015 hasta el mes de junio. Nunca ha habido inventario de bienes en este Ayuntamiento, sobre el que se está trabajando. Lo que queremos es poder traerlas a Pleno para poder llevarlas, porque es nuestra obligación, al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas para su fiscalización y control. Dadas las explicaciones nosotros tiramos para adelante y lo mandamos al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas que es lo que nos compete.

Siendo las 19:50 horas se incorpora a la sesión Don Nicolás Muñoz Basallote del Grupo Municipal Somos Barbate, votando ya en este punto.

Debatido el asunto y sometida a votación la propuesta es rechazada con cinco votos a favor del Grupo Municipal Andalucista, seis votos en contra (3 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Somos Barbate y 1 del Grupo Municipal de IULV-CA) y tres abstenciones del Grupo Municipal Popular.

Punto 6.- Aprobación de la Cuenta General Ejercicio 2016.

Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2016, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2016, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 10 de junio de 2018, los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 6 de agosto de 2018 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2016.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia fecha 3 de septiembre del presente año, BOP nº 169, la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante

Código Seguro De Verificación:	Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Fecha	26/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Página	5/29





SECRETARÍA GENERAL

los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Interventor de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado las siguientes alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción por mayoría simple del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2016, que está integrada por los siguientes documentos:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de Cambios del Patrimonio Neto
- d) El Estado de Flujos de Efectivo
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- f) La Memoria.
- g) Cuenta General de InnoBar S.L.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.”

Debatido el asunto y sometida a votación la propuesta es rechazada con cinco votos a favor del Grupo Municipal Andalucista, seis votos en contra (3 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Somos Barbate y 1 del Grupo Municipal de IULV-CA) y tres abstenciones del Grupo Municipal Popular.

Punto 7.- Aprobación de la Cuenta General Ejercicio 2017.

Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2017, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Código Seguro De Verificación:	Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Fecha	26/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Página	6/29





SECRETARÍA GENERAL

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 10 de junio de 2018, los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 6 de agosto de 2018 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2017.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia fecha 3 de septiembre del presenta año, BOP nº 169, la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Interventor de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado las siguientes alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción por mayoría simple del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2017, que está integrada por los siguientes documentos:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de Cambios del Patrimonio Neto
- d) El Estado de Flujos de Efectivo
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- f) La Memoria.
- g) Cuenta General de InnoBar S.L.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.”

Debatido el asunto y sometida a votación la propuesta es rechazada con cinco votos a favor del Grupo Municipal Andalucista, seis votos en contra (3 del Grupo Municipal Socialista,

Código Seguro De Verificación:	Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Fecha	26/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Página	7/29



SECRETARÍA GENERAL

2 del Grupo Municipal Somos Barbate y 1 del Grupo Municipal de IULV-CA) y tres abstenciones del Grupo Municipal Popular.

Punto 8.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación a instar emisión de informe respecto de consecuencias de aplicación de un presupuesto durante más de seis meses, que ha sido anulado y sobre legalidad de no elevar a Pleno alegación al mismo y de haber modificado el presupuesto que fué aprobado inicialmente, y el que publicaron definitivamente, sin haber sido aprobados dichos cambios en sesión plenaria.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2018, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras las declaraciones realizadas por el Alcalde a la Cadena Ser el pasado jueves, en las que admitía que el Ministerio de Hacienda le había comunicado que el presupuesto que se aprobó el pasado 1 de febrero de 2017, se público fuera de plazo y por lo tanto es nulo de pleno derecho.

Quedando visto que el presupuesto es extemporáneo, como así se lo hicimos ver todos los concejales de la oposición reiteradamente, viendo que el presupuesto aprobado inicialmente sufrió modificaciones con respecto al publicado definitivamente, sin que estos cambios fuesen aprobados en sesión plenaria y teniendo constancia de que existió una alegación de la Plataforma Ciudadana para la Gestión Pública del Agua , la cual no se llevó a sesión plenaria para su estimación o desestimación entendiéndose que es el órgano competente para ello.

Ante esta situación de incertidumbre de las posibles consecuencias de los hechos acontecidos, tanto para el municipio de Barbate, como para los responsables de dichas actuaciones.

SOLICITAMOS PARA SU APROBACIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARBATE, lo siguiente:

1. Instar al CAEL de la Diputación de Cádiz, a la Consejería de Economía, Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a que emitan un informe con respecto a:
 - a. Las posibles consecuencias que tiene haber estado aplicando un presupuesto durante más de 6 meses, que ha sido anulado.
 - b. La legalidad, de no elevar a pleno la alegación que se presentó por parte de la Plataforma del Agua y de haber modificado el presupuesto que fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el 1 de febrero de 2017 y el que publicaron definitivamente el 2 de marzo de 2018, sin haber sido aprobado dichos cambios en sesión plenaria.”

Código Seguro De Verificación:	Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Fecha	26/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Página	8/29





SECRETARÍA GENERAL

La Presidencia cede la palabra a Dña. Luisa Picazo, Concejala del Grupo Municipal Socialista, quien tras dar lectura a la moción recuerda que como ya comentaron en las Comisiones Informativas traen esta moción con la finalidad de que se les informe, porque ya que no se les ha reunido a los Portavoces ni se les ha informado, que cree que justo cuando llegaron de Madrid se les tenía que haber reunido a todos los Portavoces y haber tratado el tema que les parece de máxima importancia.

Aunque han escuchado hablar tanto a la Delegada de Hacienda como al Alcalde diciendo que no perjudica en nada a la ciudadanía, sí cree que perjudica al ciudadano y dice al Equipo de Gobierno que a veces se aprovechan de que el asunto del presupuesto, aunque interese a todo el mundo, hay gente que se pierde un poco en cifras tan grandes. Se aprovechan de ese vacío para decir que no perjudica a la ciudadanía, lo que entiende que no es cierto, porque el presupuesto del Ayuntamiento tendrá que afectar y que el problema no es que no se tenga presupuesto o se tenga prorrogado, el problema es que se ha estado durante seis meses utilizando un presupuesto que no es válido. Por ejemplo, le consta que ahora tienen que coger todo el dinero que se ha gastado durante 2017 y aplicarlo a las partidas de 2013, que es el último presupuesto que existe en este Ayuntamiento. ¿Y aquellos gastos que no existan esas partidas? ¿Y aquellos gastos que vayan a algunas partidas que no tengan dinero y por ejemplo, han visto que ahora se ha pagado la paga extra, se supone que esa no existía en 2013, cómo se ha podido pagar? ¿Se ha hecho una modificación de crédito del año 2013?. Por estas cuestiones, quieren que tanto el Ministerio, como la Junta de Andalucía, como la Diputación, aclaren todas las dudas que tenemos respecto al presupuesto.

El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís García Perulles, abre el turno de intervenciones anunciando el voto a favor de la proposición. Reitera lo dicho en la petición de las posibles consecuencias que tiene haber estado aplicando un presupuesto durante más de seis meses que ha sido anulado, aunque realmente el presupuesto no ha sido anulado, que ellos sepan, se sigue aplicando. De hecho hay un procedimiento judicial en marcha que seguirá en marcha en tanto el presupuesto no se anule. En lo que habla de incertidumbre, es una palabra amable que comparten, realmente le parece una situación de descontrol de materia presupuestaria. El espíritu de la moción que es que se aclaren las consecuencias y que de entidades u organismos administrativos capacitados nos digan como actuar en el futuro, nos parece bien y por eso vamos a apoyarla.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Somos Barbate, D. Nicolás Muñoz Basallote, quien anuncia el apoyo a la moción porque la consideran oportuna para todo lo que ha ocurrido en materia de presupuestos. Todavía hoy no consiguen entender lo que ha ocurrido; no ha habido una explicación con documentos, una reunión monográfica para hablar de esto, tampoco entienden por qué aún no ha ocurrido nada más. Les parece que el Equipo de Gobierno no tiene muy claro cómo salir de este callejón sin salida. Cuando ocurrió esto, se echaron las manos a la cabeza como el resto de compañeros de la oposición, les pareció una barbaridad y que no iba a tener recorrido ninguno. Parece que nosotros solo queríamos hundir al pueblo, no quieren a Barbate, etcétera, etcétera, la misma cantinela en todas y cada una de las apelaciones

Código Seguro De Verificación:	Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Fecha	26/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Página	9/29





SECRETARÍA GENERAL

en cuanto a temas presupuestarios. Reitera que van a aprobar la propuesta por oportuna y además útil para ver por donde caminamos y para que además se diriman responsabilidades de aquellos que hayan cometido, con voluntad o no, esta barbaridad que viola al órgano democrático más importante que tenemos que es el Pleno en su conjunto.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Llaves Ruiz, anuncia el apoyo a la propuesta del Grupo Socialista, pero tienen una duda en el punto A, donde dice “las posibles consecuencias que tiene haber estado aplicando un presupuesto de más de seis meses que ha sido anulado”. Que él sepa, el presupuesto no ha sido anulado y no ha visto ningún Decreto del Alcalde que anule dicho presupuesto, por lo que no saben si ese punto se debería votar o no. El otro punto lo van a apoyar porque cree que deben ser consecuentes con lo que ha ocurrido con los presupuestos.

La Sra. Picazo da la razón a los miembros del Pleno sobre la anulación de los presupuestos, y recuerda lo dicho por el Sr. Alcalde y el Interventor en las Comisiones, que no ha sido anulado, sino que no se ha puesto en vigor, lo que debe ser corregido en este punto de la propuesta.

El Sr. Alcalde aclara que en 2017 se ha trabajado con el de 2013, y ha sido en 2018 y cede la palabra al Portavoz Andalucista, quien explica que no se ha anulado, sino que puede entenderse como un defecto de forma o expresión similar. No es nulo porque lo tiene que declarar el Alcalde, o cualquier Ministerio o un órgano judicial. Recuerda que cuando estuvieron en la reunión del Ministerio de Hacienda, no es ni el primer caso, ni el último que se va a dar en un municipio de España. Es más, había casos peores; lo único que se ha dado aquí es una publicación fuera del curso anual. Les trasladaron que ninguna consecuencia, al revés, para intentar solucionar esta cuestión que está fuera de plazo, el Interventor tiene que hacer un informe de las modificaciones presupuestarias desde el año 2013 a las nuevas desde el año 2017. Simplemente un informe en el que se le va a trasladar al Ministerio de Hacienda y en el que ellos van a aceptar y van a informar favorablemente ese informe para regularizar esta situación tan caótica que ha cometido el Ayuntamiento, el Alcalde. Si es al revés, si a nosotros nos viene hasta bien ejecutar el presupuesto de 2013 ya que las partidas son mucho más amplias que las del año 2017.

Evidentemente las cuestiones que también queráis plantear y que ahora no sabéis, el informe del Interventor está muy claro y además está diciendo lo mismo que estoy diciendo yo ahora. Ese informe se dió a todos los Portavoces cuando lo pidió el Grupo Municipal Socialista, en el que se indica todas y cada una de las cuestiones que se están planteando y que se han planteado, incluso hasta al propio Ministerio de Hacienda. Es decir, hasta el propio Ministerio de Hacienda que está fiscalizando todas y cada una de las cuentas de todos los ayuntamientos, y además en este sentido es muy estricto en las obligaciones y en los cumplimientos, nos trasladaron que con un simple informe del Interventor que lo hará, estará desarrollando y lo hará en cuanto pueda porque estaba con las Cuentas Generales y cuando lo emitan pues os daremos traslado de ese informe o del propio informe del Ministerio de Hacienda aceptando, favorable al

Código Seguro De Verificación:	Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Fecha	26/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Página	10/29





SECRETARÍA GENERAL

respecto con las modificaciones presupuestarias que se han llevado a cabo. Es que no se ha hecho ninguna atrocidad. Al revés lo único que se ha generado son pagos ordinarios, cotidianos y todas y cada una de las cuestiones de la vida ordinaria de este Ayuntamiento.

Como decía el Portavoz de Izquierda Unida, el presupuesto que aprobamos en 2017, que el único que lo aprobó fué el Partido Andalucista y el Partido Socialista, no está siendo ejecutado desde el momento en el que detectamos esta incidencia, por llamarle de alguna forma. Es decir ahora mismo no lo estamos ejecutando, ahora mismo, el propio Interventor puede corroborarlo, estamos con el de 2013.

A la pregunta de Somos Barbate, ¿qué vamos a hacer?. Vosotros vais a remolque de Izquierda Unida. Poco vais a hacer vosotros porque siempre estáis a remolque de Izquierda Unida y os unid a todo lo que dice el que tenéis a vuestro lado. Lo que tenéis que hacer es trabajar por un nuevo presupuesto.

Esta propuesta se hace en enero de 2019 por el Portavoz Andalucista y por orden del Sr. Alcalde. El Equipo de Gobierno les da un borrador de presupuesto, en que para este Ayuntamiento es fundamental trabajar con un marco presupuestario para la ejecución del presupuesto anual. No hay ninguna propuesta excepto las ocho del Partido Popular, ninguna de Somos Barbate, tenéis que reflexionar si queréis seguir torpedeando la gestión municipal y la estabilidad presupuestaria de este Ayuntamiento o si de verdad Somos Barbate quiere colaborar con el Partido Andalucista y el Equipo de Gobierno que está actualmente, para intentar generar un nuevo presupuesto. Aún estáis a tiempo, lo tenéis en el email, en papel, el borrador del presupuesto del año 2019 que es lo que tenemos que trabajar a partir de ahora, lo que nos dijeron en el Ministerio de Hacienda. Un presupuesto en el que pueden marcar vuestras pautas, vuestras directrices de partido, vuestro plan de gobierno, como dijo el Sr. Alcalde. Ofrece la posibilidad de sentarse personalmente, junto con el Alcalde con todos los portavoces para plasmar sus programas de gobierno en el presupuesto. Ahora bien tiene que haber un cumplimiento por parte de todos los portavoces para aprobar ese presupuesto. ¿Estáis a favor de ello?. Yo me presto y el Sr. Alcalde también. Si queréis trasladarlo y mañana mismo tenemos un presupuesto ajustado a vuestro programa de gobierno, mañana mismo lo tenemos y pasado hacemos un Pleno Extraordinario para tener un presupuesto nuevo. Solicita compromiso de viva voz en este Pleno y se ofrece a resolver cualquier duda.

La Presidencia cede la palabra al Sr. Muñoz Basallote quien abre el segundo turno de intervenciones diciendo que le parece extraordinario y recibe la invitación y asistirán cuando les inviten. Pero aclara que no hablaba del presupuesto del 2019, sino de la moción del Partido Socialista y le dice que se va por las ramas, como siempre, para no hablar del asunto. Aquí nos tiene para cuando queráis cualquier propuesta presupuestaria para el siguiente ejercicio, aquí nos tenéis para la hora y el sitio que queráis.

El Sr. Llaves Ruiz del Grupo Municipal Popular le dice al Sr. Rodríguez Cabeza que su alegato es perfecto, pero decir que viene bien anularlo para acogerse al 2013, cree que es un

Código Seguro De Verificación:	Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Fecha	26/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Página	11/29





SECRETARÍA GENERAL

poco excesivo y vergonzoso. Solicita mayor coherencia con lo que dicen en este aspecto porque un presupuesto de 2017 que ha sido, es o va a ser nulo, le parece bastante importante y consecuente con la gestión que está haciendo del Ayuntamiento.

La Sra. Picazo Barrientos del Grupo Municipal Socialista pide que si mañana el Grupo de Somos trae propuestas y pasado hacen un Pleno Extraordinario, esta vez hagan los deberes y lo publiquen en tiempo y forma porque estudiar un presupuesto, aunque no sean Concejales de plena dedicación y cobren un sueldo, les conlleva mucho tiempo, y cuando no te dedicas al cien por cien a la política, se tiene que sacar tiempo de donde no se tiene y asegura que el Partido Socialista trabajó duro en el presupuesto de 2017, y ver que este trabajo, no solo el suyo y de su grupo, sino el del Equipo de Gobierno y el de los técnicos que se agradeció el día del Pleno es tirado por la borda por no presentarlo en tiempo y forma, no le parece. Con respecto a lo dicho por el compañero del Partido Popular pediría que, ya que tanto se jacta el Equipo de Gobierno de que es mejor el de 2013 porque tiene más margen de gasto, les pide que hagan un ejercicio de contención ya que trajeron para 2017 un presupuesto con menor gasto, a ver si son capaces de, aunque no tengan la obligación porque el presupuesto permite gastar más, se hagan la idea de que tienen el presupuesto de 2017 y se gasten lo que ponía en 2017 que no ha sido puesto en vigor. Porque ya le consta que hay partidas que las tienen agotadas y que gracias a que han prorrogado el 2013 tienen más dinero para gastar. Así que os pediría que os intentárais hacer a la idea de que el gasto que teníais es el del 2017, que no es que haya sido anulado, sino que no ha sido puesto en vigor.

El Portavoz Andalucista dice al Portavoz Popular que por coherencia están trabajando con el de 2013, por lo que es cierto que tienen más margen económico con lo cual evidentemente como políticos tenemos más margen de gasto, lo que no quiere decir que se lo gasten todo pero tenemos más margen que el del 2017 que ahí nos ajustábamos bastante el cinturón.

Con respecto a lo expuesto por el Partido Socialista Obrero Español reitera su agradecimiento por aprobar este presupuesto. Simplemente la imagen de compromiso y la garantía de pago de las nóminas todos los meses muestra si están ahorrando y ajustándose a las cuentas municipales.

El Sr. Alcalde quiere aclarar a los ciudadanos que a veces se abordan cuestiones y parece que el pueblo se va a venir abajo por el tema de los presupuestos, y concreta que lo que ha pasado es que no se han presentado en el plazo que debía haberse hecho, y el Equipo de Gobierno debía ser el principal molesto, junto con el Grupo Socialista que en su momento lo apoyó, y no entiende las molestias en la oposición porque no lo apoyaron. O sea que no es un presupuesto que tuviese mucha estima. A la afirmación vertida de que “este Equipo de Gobierno no tiene claro como salir de ésta”, “nos mete en este callejón sin salida”, este tipo de mensajes que son muy bonitos de decirlos, parece la política del miedo de siempre. Asegura que se va a salir de ésta sin ningún problema, porque están con presupuestos que, no es que lo quieran del de 2013, ni que sea mejor y están convencidos de que el de 2017 es mucho mejor, y

Código Seguro De Verificación:	Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Fecha	26/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Página	12/29





SECRETARÍA GENERAL

está convencido de que será mejor el de 2019 porque, y ahí discrepa de lo dicho por algún miembro de la oposición sobre que no tienen tiempo, ya que este presupuesto lo tienen desde hace siete meses, no entiende qué tiempo necesitan para poder verlo. No hay que invitar más a la oposición a que participen porque lo tienen desde hace siete meses. Si no han presentado nada es porque no han querido verlo, ya que en siete meses han podido al menos presentar algunas propuestas. En cuanto a gastos, en el de 2017 el Equipo de Gobierno tenía previsto un máximo de dieciocho millones en créditos iniciales, en el de 2013 hay un máximo de veintiún millones. Dice que en cierto modo pueden tener más holgura, pero, reitera, no es mejor el de 2013.

Añade que van a apoyar la moción del Partido Socialista sin ningún tipo de problema porque no tienen nada que esconder. Reconoce equivocaciones a nivel técnico y también político, ya que están todo el día tomando decisiones y actuando. Han hecho lo que tenían que hacer, ir a Administración Local, a Hacienda, ver qué soluciones se pueden plantear y cómo pueden solucionar esto lo más rápido posible y hacer un presupuesto conforme a ley para el 2019, que empiezan con una Corporación nueva y que van a intentar que sean unos presupuestos más ajustados y los mejores presupuestos que puedan tener Barbate en toda su historia. Reitera que van a aprobar la moción, que no tienen nada que esconder y que adelante sin ningún tipo de problema..

Debatido el asunto y sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes (5 del Grupo Municipal Andalucista, 3 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Somos Barbate y 1 del Grupo Municipal de IULV-CA).

Punto 9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR: Sobre la inmigración ilegal en la provincia de Cádiz.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2018, el Pleno conoce la siguiente propuesta:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La provincia de Cadiz sufre en estos momentos las consecuencias de algunas decisiones del Gobierno Central que, por poco meditada y precipitadas, agravan el problema de la inmigración ilegal en nuestras tierra.

La política de lucha contra la inmigración ilegal requiere responsabilidad antes que electoralismo. El consenso de las fuerzas políticas y el respaldo a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, son pilares fundamentales de los que conviene no alejarse. Al contrario, mensajes equívocos pueden ser usados por las mafias que organizan este criminal negocio de la inmigración ilegal para desviar hacia nuestro país los flujos de entrada a Europa de miles de víctimas que ven agravadas su penosa situación.

Código Seguro De Verificación:	Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Fecha	26/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Página	13/29





SECRETARÍA GENERAL

El Gobierno de España ha cometido un grave error con sus decisiones. El efecto llamada y la falta de previsión, han colapsado los medios disponibles para atender con eficacia y humanidad a quienes llegan a nuestras costas. La presión de las mafias en Ceuta y Melilla y la llegada masiva de inmigrantes a las costas andaluzas y muy especialmente a las gaditanas, están agravando un problema que el Gobierno de España ha contribuido a empeorar en las últimas semanas.

La reciente visita a Algeciras del Ministerio de Interior Grande-Marlaska no sirve sino poner de manifiesto la falta de una verdadera política de lucha contra la inmigración ilegal. Negar la evidencia, culpar al gobierno anterior y no reconocer los errores propios, no arreglan el problema humanitario creado; cabe destacar que el número de inmigrantes que llegan a nuestra costas se ha incrementado hasta en cuatro veces desde que el gobierno socialista tomó posesión.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente **ACUERDO**:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al Gobierno de España a elaborar una estrategia de lucha contra la inmigración ilegal fundamentada en el consenso social y político, la colaboración internacional y la eficacia humanitaria.
2. Instar al gobierno de España a poner a disposición de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, cuantos medios sean necesarios para luchar eficazmente contra las mafias que controlan la inmigración ilegal.
3. Mostrar nuestro respeto y reconocimiento a la labor llevada a cabo por la Guardia Civil, la Policía, Salvamento Marítimo, Cruz Roja y cuantos organismos y voluntarios trabajan para hacer frente a esta crisis migratoria.”

El Portavoz del Grupo proponente retira la moción.

Punto 10.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA para inclusión de inversiones para Barbate en los Presupuestos Generales del Estado para 2019.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2018, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos:

El pasado 1 de junio una moción de censura acabó con el Gobierno de Mariano Rajoy.

Esta moción de censura contó con el apoyo mayoritario de los grupos parlamentarios que pretenden impulsar un proyecto de transformación para nuestro país mediante políticas sociales e inversiones reales que redunden en el beneficio de la ciudadanía.

Código Seguro De Verificación:	Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Fecha	26/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Página	14/29





SECRETARÍA GENERAL

Tanto el Grupo Parlamentario del PSOE como el de UNIDOS PODEMOS presentaron enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado para 2018 que fueron rechazadas por M. Rajoy.

Sin embargo, ahora tenemos la posibilidad de hacer posibles esas políticas incluyendo tales enmiendas en el capítulo de gastos de los Presupuestos Generales del Estado para 2019.

Las enmiendas se centraban en lo siguiente:

-Transferencia corriente del Ministerio de Defensa por importe de 15 millones de euros al Ayuntamiento de Barbate por el uso militar de los suelos del Campo de Adiestramiento del Retín.

- Inversiones del Estado en la Comunidad Autónoma de Andalucía conteniendo, entre otros, los siguientes puntos:

- a) Bonificación del peaje de la AP4
- b) Desdoblamiento N340 tramo Vejer- Tarifa
- c) EDAR de Barbate, Zahara de los Atunes y Caños de Meca.
- d) Plan integral de recuperación de la Sierra del Retín en Barbate

-Inversión de 20 millones de euros para la creación de un Plan Especial de Empleo en Municipios Gaditanos con tasas de paro superiores al 40%.

-Inversión de 100.000 euros para modernización del Paseo Marítimo de Barbate.

-Inversión de 250.000 Euros para construcción de un nuevo Cuartel de la Guardia Civil en Barbate.

A las anteriores debemos añadir la necesidad de un esfuerzo inversor del Estado en materia de viviendas sociales y protegidas, por lo que igualmente solicitamos que se elabore un Plan de Inversiones en materia de Vivienda Social en Barbate.

No hay mejor momento para llevar a cabo estas iniciativas que el presente cuando existe un nuevo Ejecutivo en España del que Pedro Sánchez ha manifestado que "defienden el impulso transformador del Gobierno para conseguir un país más justo y solidario, igualitario y feminista".

Por todo ello, el **GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBATE PROPONE AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES**

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación para que en el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para 2019 se incluyan las siguientes partidas:

Código Seguro De Verificación:	Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Fecha	26/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Página	15/29





SECRETARÍA GENERAL

-Transferencia corriente del Ministerio de Defensa por importe de 15 millones de euros al Ayuntamiento de Barbate por el uso militar de los suelos del Campo de Adiestramiento del Retín.

- Inversiones del Estado en la Comunidad Autónoma de Andalucía conteniendo, entre otros, los siguientes puntos:

- a) Bonificación del peaje de la AP 4
- b) Desdoblamiento N340 tramo Vejer- Tarifa
- c) EDAR de Barbate, Zahara de los Atunes.
- d) EDAR de Zahora, Caños de Meca y el Palmar.
- e) Plan integral de recuperación de la Sierra del Retín en Barbate.

-Inversión de 20 millones de euros para la creación de un Plan Especial de Empleo en Municipios Gaditanos con tasas de paro superiores al 40%.

-Inversión de 100.000 euros para modernización del Paseo Marítimo de Barbate.

-Inversión de 250.000 Euros para construcción de nuevo Cuartel de la Guardia Civil en Barbate.

-Plan de Inversiones en Vivienda Social y Protegida en Barbate.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno estatal y a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados y el Senado”.

La Presidencia cede la palabra al Portavoz proponente, Sr. García Perulles, quien expone que nuestra proposición lo que pretende es de cara a la tramitación de los presupuestos generales para 2019, y aprovechando el cambio de gobierno que ha habido en el Estado, la salida del gobierno de Mariano Rajoy y la entrada del gobierno de Pedro Sanchez, pues que se puedan llevar para adelante las enmiendas que se presentaron tanto por el Grupo Parlamentario del PSOE como por nuestro Grupo Parlamentario federal de Unidos Podemos a aquellos presupuestos de 2018, pues que puedan ser realidad en los presupuestos generales del Estado para 2019. Que se entienda lógicamente que si el PSOE hizo enmiendas en el sentido que las hizo es porque tiene intención de meter en estos próximos presupuestos esas enmiendas, igual que nosotros pretendemos que esas enmiendas también se incluyan. Da lectura a las partidas cuya inclusión solicitan.

El Portavoz del Grupo Municipal Somos Barbate, D. Nicolás Muñoz Basallote, abre el turno de intervenciones mostrándose a favor de esta propuesta porque entienden que hay una serie de enmiendas que propician o al menos era la voluntad política para traer mejoras al

Código Seguro De Verificación:	Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Fecha	26/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Página	16/29





SECRETARÍA GENERAL

municipio, y están a la expectativa a ver si ahora el Partido Socialista Obrero Español tiene una voluntad firme de traer mejoras a Barbate. Así lo esperan, aunque no están de acuerdo en priorizar ciertas partidas o enmiendas con respecto a otras necesidades que tiene Barbate, por ejemplo, doscientos cincuenta mil euros para hacer un nuevo cuartel de la Guardia Civil, lo que no ven prioritario. Creen que hay otras necesidades muy acuciantes en Barbate como para esto. Entienden que son voluntades, mejoras en infraestructuras y en seguridad, medidas que siempre son bienvenidas y por tanto van a votar a favor.

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Llaves Ruiz, quien anuncia el voto a favor de la propuesta. Como siempre, ven que Izquierda Unida se adelanta a los acontecimientos, ya que todos estos puntos que comentan los lleva la Plataforma del Retín. Siempre quieren tener esa medalla en la solapa. Dice que la van a apoyar pero no le parece muy consecuente esta moción.

Dña. Luisa Picazo, Concejala del Grupo Municipal Socialista, dice que votarán a favor porque todo lo que piden en ella son mejoras para la localidad. Espera que el Partido Socialista, ahora que está en el Gobierno, aquellas enmiendas que en su momento presentaban al Partido Popular, las incluya ahora en el presupuesto.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, anuncia que su asamblea ha decidido votar a favor de esta propuesta y desea que todo vaya incluido en el Presupuesto General del Estado. Muchas de ellas las han traído los diversos grupos municipales y recuerda que su grupo cada año trae una propuesta para las depuradoras del municipio. Añade que todas estas propuestas están dentro de la Proposición No de Ley, de la Mesa de Trabajo que está constituida a nivel nacional por parte de todas las administraciones. Hay algunos puntos que son una falta de respeto a la Plataforma, porque hay titulares del Portavoz de Izquierda Unida, D. Luís García Perulles, “no queremos migajas para Barbate”. Le dice que su Grupo se ha ido de la Plataforma por no compatibilizar los mismos objetivos que estos ciudadanos y ciudadanas están haciendo de forma desinteresada luchando por el pueblo. En este caso, como coinciden, desde el Equipo de Gobierno se alegran que, después de tres años de oposición estén en la misma onda que la Plataforma, con lo que entiende que, si desde IULV-CA quieren, se unirán a ella por seguir la misma estela y las mismas reivindicaciones. Expresa su deseo de que estén unidos todos los presentes en esta Corporación Municipal dentro de la Plataforma.

Desde que a principios de año, según recuerda, se inició la PNL han conseguido perder los Fondos DUSI, una gran gestión de los diferentes partidos políticos que apoyaron y abanderaron una PNL, una singularidad para el municipio de Barbate que está siendo nuevamente maltratado por parte de las administraciones. Cuando los grupos políticos están en la oposición se comprometen, pero no hacen nada para que Barbate tenga una singularidad como tiene cualquier municipio. Le parece muy triste que lleven ya ocho o nueve meses de gestión de la PNL, con el Subdelegado que no asistió a la última, se disculpó, con lo que le quita criterio a la mesa de trabajo. Están viniendo desde la Junta de Andalucía, de Diputación, pero no tienen ninguna singularidad o beneficio por aprobar esta PNL. Aprovechando la

Código Seguro De Verificación:	Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Fecha	26/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Página	17/29





SECRETARÍA GENERAL

coyuntura de que tienen casi todos representación nacional en el Congreso de los Diputados y en otros diferentes estamentos que reclamen la atención de sus representantes solicitando que Barbate necesita una singularidad, tiene altas tasas de desempleo, necesita infraestructuras, problemas eléctricos, un noventa por ciento de afección. Pide que sean serios e intenten, sea a través de esta propuesta de la PNL o de cualquier otra iniciativa, entender que todos son barbateños y que tienen que luchar por el presente y el futuro de Barbate porque reivindicaciones en papel, en papel mojado se queda. Pide que den un toque a los Diputados, Parlamentarios y demás porque, además de estas propuestas, se presentan muchas más las que necesita el pueblo para seguir prosperando, tener un pueblo turístico, de desarrollo socioeconómico, de empleabilidad serio, próspero y con un futuro prometedor. Aprovechando la coyuntura van a apoyar esta propuesta, esperando que se traslade también a la Plataforma estas reivindicaciones que ellos mismos han trasladado al menos por respeto a quienes hacen este trabajo desinteresado y van a aprobar esta propuesta.

El Portavoz de IULV-CA abre el segundo turno de intervenciones agradeciendo a los grupos el apoyo. Al Grupo Somos Barbate le dice que lógicamente no es la inversión prioritaria para Izquierda Unida que se haga el nuevo Cuartel de la Guardia Civil en Barbate habiendo tantísimas necesidades y tanta precariedad y exclusión social en este pueblo, por eso una de las propuestas es el Plan de Empleo, destinar veinte millones de euros para los municipios gaditanos con una tasa de desempleo superior al 40%.

Dice que lo que se incluye en la proposición no es todo lo que se le podría pedir al Estado, hay mucho que pedir, como refería el Portavoz del Equipo de Gobierno, sino que esta moción recoge las enmiendas que en su día presentaron los Grupos PSOE y Unidos Podemos, la del primero iba por el Cuartel de la Guardia Civil, para que esas inversiones que se enmendaban en aquel presupuesto, se incluyan en el presupuesto de 2019. Ha explicado muchas veces lo relativo a la Plataforma Recuperemos el Retén o como la quieran entender porque no ha atendido las diferentes sensibilidades en relación con el campo de adiestramiento del Retén que existen en el pueblo y no es su objetivo prioritario la desafectación de los terrenos y el objetivo prioritario de Izquierda Unida sí es la desafectación de los terrenos. Reitera la conocida posición de Izquierda Unida en esta situación. Añade que la plataforma no se dirige a su grupo y que no hay una relación porque no les informan de sus actividades ni tienen por qué. No coincidimos porque seguramente se fueron antes de que les echaran.

Considera importante decir, primero que, junto a la mesa estatal que se hacía de la PNL había una mesa local a la que solo ha recibido una invitación en el mes de enero y no se ha vuelto a reunir nunca más. Por tanto, los que están en la mesa local no se enteran de qué se habla en la mesa estatal porque no tienen responsabilidades de gobierno y porque les parece lógico que una mesa local que tiene el sentido institucional de unir a todos los grupos políticos que no están en la Plataforma Recuperemos el Retén, sea la que se reúnan y en la que informen a los representantes locales de los avances o no que se hagan en esa PNL o de los que se hagan con las administraciones. Pero privarles de una información importante por no reunir la mesa local, ruega que dicha mesa se convoque. Añade que el Equipo de Gobierno se ha reunido con

Código Seguro De Verificación:	Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Fecha	26/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Página	18/29





SECRETARÍA GENERAL

el compañero de IULV-CA D. Juan Antonio Delgado en Madrid en el Congreso de los Diputados, quien les habrá explicado su posición, porque debe recordar que el Grupo Unidos Podemos llevó una PNL igualmente que fue rechazada, entre otras cosas, porque el PSOE votó en contra mientras que su grupo se abstuvo a la petición que se llevó por parte de la Plataforma. Y por tanto Juan Antonio está en la misma idea que nosotros estamos aquí. Dice que tiene que haber unas compensaciones hasta el momento en que el Ministerio se marche del campo de adiestramiento del Retín. Esas compensaciones tienen que venir, como dice aquí, y esas propuestas de compensación de quince millones de euros se hizo como enmienda a los presupuestos de 2018 y se rechazó por el Partido Popular, a lo mejor es que el Partido Popular cuando gobernaba M. Rajoy no habló con la Plataforma Recuperemos el Retín, puede ser, pero lo más cierto es que la rechazaron. Agradece nuevamente el apoyo y desea que esto se incluya en los presupuestos del año que viene.

La Presidencia cede la palabra al Sr. Muñoz Basallote quien muestra su alegría porque Izquierda Unida comparta su prioridad sobre el cuartel de la Guardia Civil y pasando a lo que parece que está derivando este debate que es la Plataforma, considera que esto demuestra que la Plataforma para lo único que está sirviendo ahora mismo es de escudo del Equipo de Gobierno o de arma arrojadiza, no sabe cómo definirlo para ir en contra de las ideas del Retín que tienen los distintos grupos aquí representados.

No quiere ser repetitivo, pero reitera que la Plataforma no existe, es un fantasma de lo que existió y no puede existir sin movilización ciudadana por detrás y no hay ahora mismo músculo ciudadano por detrás. Añade que hay gente muy voluntariosa que pertenecen a colectivos, que estaban antes, que se les agradece su voluntad de trabajar como sea pero ahora mismo no está dirigida la Plataforma por todos los partidos políticos y colectivos, en definitiva, por toda la unión de un pueblo. Existe otra cosa, pero no la Plataforma que existía antes y eso fue porque se rompieron los consensos que los unían, la recuperación de los terrenos militares y el desmantelamiento del campo de tiro. Esos nuestros consensos. Unos se fueron, a su grupo lo echaron cambiando los estatutos de la Plataforma y crearon una especie de camarilla en la que hay son miembros cercanos al Equipo de Gobierno o de otros partidos aquí representados que manejan en función de lo que les interese en cada momento a lo que queda de la Plataforma para contribuir con ello a sus objetivos. Reitera que la plataforma no existe, al menos la que había antes, la que era útil, que unía a todos, que era combativa. Ahora lo que queda es una reminiscencia que sirve para que se echen la foto y para atacar a la oposición que sí quiere que los militares se vayan de Barbate de una vez.

Agrega que a principios de verano se trajo a Pleno una moción con respecto al Retín y Somos Barbate no la querían apoyar si no se ponía una fecha para una nueva marcha al campo de tiro del Retín en octubre, si no, no tiene sentido apoyar esto. Se les dijo por parte de Alcalde que sí, que convocaría la mesa local para que ese fuera el catalizador entre Plataforma, los partidos que ya no están dentro y a ver si podían encontrar esos nuevos consensos para en octubre, en la misma fecha que la anterior marcha, volverla a hacer. Estamos en octubre y no ha pasado nada. Ni se ha convocado la mesa local, ni hay manifestación, ni nada. Es decir, no hay

Código Seguro De Verificación:	Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Fecha	26/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Página	19/29





SECRETARÍA GENERAL

voluntad de luchar verdaderamente por el Retín como se hacía antes. En cuanto a lo comentado por el compañero de Izquierda Unida de Juan Antonio Delgado, dice que le llamó telefónicamente días antes de la visita, y le pidió los puntos que se iban a tratar y le dijo que recibiera al Alcalde de Barbate como no podía ser de otra forma y que le diese la vuelta por el Congreso, que es fue la petición del Sr. Rodríguez Cabeza. Además le dijo que incidiera mucho en el tema del Retín. Espera que les hiciera un poco de caso, por lo menos a la parte que simpatiza con Unidos Podemos, IU y Somos Barbate, y que saliera algo en claro, al menos para retomar la PNL, y a ver si con el nuevo Gobierno socialista pueden encontrar consenso, porque cree recordar que el Partido Socialista sí estaba más en la línea de que se fueran los militares, pero mientras, que hubiera algún tipo de compensaciones.

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Llaves Ruiz, quien dice que están viendo durante mucho tiempo que o estás con ellos o estás en contra. Hay veces que en cualquier Plataforma no está de acuerdo en cosas, pero intenta estar siempre y nunca se va. Discrepa y le dice al Portavoz del Grupo Municipal Somos Barbate que no les echen, porque considera que desde dentro es como se pueden cambiar las cosas, no desde fuera. Hacéis un flaco favor a la ciudadanía, a la Plataforma y a las personas que altruistamente, sin cobrar absolutamente nada están trabajando para intentar traer un pueblo mejor. No voy a hablar más de eso porque, como siempre, o estáis vosotros o nada vale para nada, esos autoritarismos que hay en la izquierda no sé cómo llevarlos, voy a hablar de los Fondos EDUSI, que son fondos europeos que para que se te faciliten hay que cumplir unos requisitos y una tarea que hay que hacer, y si se hace mal, esos requisitos no llegan a la puntuación. No queráis que se os ayude en situaciones que lo han estado haciendo mal. Desde el PP no puede pedir a ningún técnico que apruebe esto para Barbate, que le hace falta. Pide que intenten ser un poco coherente con lo que dicen. Si no se tienen esos requisitos que se piden, no se lo van a dar. Así que esperamos que seáis consecuentes con lo que decís.

La Presidencia cede la palabra a Dña. Luisa Picazo Barrientos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, quien, con respecto a la singularidad, recuerda al Portavoz del Partido Andalucista que no hace seis meses que se pidió, sino que se pidió en el 2011, que no se llevó a Pleno. Siempre ha pensado que el día que se deje de culpar a todo el mundo de los males de este pueblo, les irá mejor. El día que miren un poco para adentro, les irá mejor. No pueden estar exigiendo al exterior cuando en menos de un año y medio se les ha caducado un PGOU por no presentar los papeles a tiempo y se les ha invalidado un presupuesto por no presentar los papeles a tiempo. Poca seriedad. Pide que se trabaje, pero lo que piden afuera, háganlo dentro también. Reitera que la singularidad se pidió en 2011, en aquel momento el proceso se hizo como les dijeron. Fue yéndose el Partido Socialista, entró el Partido Popular. Hace ya siete años que se pidió la singularidad de este pueblo.

El Sr. Rodríguez Cabeza dice que el expediente de singularidad, según la normativa actual tiene que pasar por un Pleno Ordinario para que se eleve a los diferentes estamentos públicos. Lo que ustedes hicieron y nada es lo mismo. Pide que intenten ser serios, como bien dice el Sr. Llaves, y sean coherentes. Le dice que los Fondos Edusi se perdieron por el Partido

Código Seguro De Verificación:	Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Fecha	26/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Página	20/29





SECRETARÍA GENERAL

Popular. A veces cuando el Equipo de Gobierno comete errores, ellos mismos lo dicen. Solicita que no se le interrumpa y dice que cuando se pidieron los Fondos Edusi, fondos europeos subvencionados por el propio Gobierno de España, la primera vez no podían porque no Barbate no estaba al corriente de Seguridad Social y Hacienda. El Alcalde consideró que tenían que solucionar esto y desde el Ministerio reiteraron esto. Fueron a Diputación donde presentaron ir de la mano con los Ayuntamientos de Vejer y de Tarifa. Según la normativa de los Fondos Edusi no entraba ninguna Diputación y entró la de Málaga, única en España que entró, la única que gobierna el Partido Popular en Andalucía. Pide que hagan autorreflexión sobre esto. En la segunda convocatoria deciden ir con la Diputación e intentan hacer una estrategia. Es cierto que el desarrollo del programa lo hizo una empresa que la contrató la Diputación de Cádiz y que ahora no recuerda. Se quedaron fuera porque había unos criterios sociales a los que no llegaban. Dña. Tamara Caro fue al Ministerio con la Diputada, la Presidenta y los diferentes Ayuntamientos. Les dijeron que si arreglaban lo de los criterios sociales y justificáis que el pueblo de Barbate está necesitado junto con los otros pueblos, iban a intentar ayudarlos. Se dieron una paliza impresionante por intentar llegar y que Barbate generara cinco millones de euros por lo menos. Se aprobó la PNL. Se dijo esto por parte del Alcalde mil y una veces. Tenían la esperanza de que por lo menos el Partido Popular que les dijo que también era sensible al asunto y que iban a intentar ayudar, que ojalá saliera; pero se perdió. Le pregunta al Sr. Llaves si cree que Barbate está necesitado de perder esto. No culpa al Sr. Llaves, porque delante de ellos dos hay muchos cargos públicos con capacidad de tomar decisiones y a quienes hay que intentar que traten a Barbate en otro sentido más favorecido y con más beneficio porque después se aprueban PNL para tener una singularidad del municipio de Barbate y después no lo llevamos a efecto. Esa es la preocupación que yo estaba comentando antes.

El Sr. Rodríguez Cabeza dice al Portavoz de Somos Barbate que la Plataforma sirve para trabajar codo con codo para tener una prosperidad de Barbate, un Barbate mejor. A su juicio, la diferencia del Grupo Andalucista con Somos Barbate es que a ellos, sobre todo a Nicolás, les sirvió la Plataforma de Foro Ciudadano para entrar en política, para esto la utilizaron, y lo mismo con la Plataforma del Retín. Por lo que le parece un poco bajeza que el Equipo de Gobierno está trabajando con un escaparate de una plataforma para hacer política, y lo niega, asegurando que en la Junta Directiva de la Plataforma no hay ningún miembro del Partido Andalucista.

El Sr. Alcalde pide que terminen la propuesta y dice que el proyecto de los Fondos Edusi fue elaborado por Deloitte, empresa que se contrató por parte de Diputación y que está especializada en este tipo de cuestiones. No quiere decir que no te lo den, sino que se priorizan unas cuestiones y Barbate se quedó prácticamente de los primeros, una vez concedidos. Entiende que quien hace las bases debería tener en cuenta esos criterios sociales a la hora de poder ayudar a municipios que estén más necesitados, por lo menos más que el proyecto del Caminito del Rey en Málaga que cree que puede que no les haga tanta falta como a municipios con infraestructuras y tanta carencia y que a Barbate les hubiese venido muy bien, eran más de cinco millones de euros en infraestructuras en el municipio. Por eso dice que los técnicos y los políticos tienen unos criterios distintos a la hora de intentar por lo menos facilitar a municipios

Código Seguro De Verificación:	Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Fecha	26/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Página	21/29





SECRETARÍA GENERAL

que lo estén pasando mal que tengan más facilidades. Asegura que han hecho lo que han podido, han recurrido a todas las instancias, han ido a Diputación, al Ministerio. Cree que el fallo está en esas bases que no se hacen atendiendo a esos criterios eminentemente sociales, un matiz que tendrán que tener en cuenta a la hora de elaborarlos. Afirma que intentan hacer ver esto cada vez que van a Madrid para que lo tengan en cuenta, aunque sea de concurrencia competitiva. No es que hayan suspendido, sino que se han quedado a las puertas de conseguirlo. Agradece a la Diputación su predisposición, menciona que también lo han hecho con Arcos de la Frontera y otros municipios. Por lo menos las opciones se han tratado de barajar. Aunque no está en la sala, da las gracias al Sr. Muñoz Basallote por intervenir con Juan Antonio Delgado y, aunque tiene su teléfono personal, si hace falta llamará antes a Nicolás para cada vez que vaya a ver a un Diputado, igual que llamará cada vez que vaya a reunirse con los del Partido Popular, al cual también agradece la atención que les dieron en Madrid, y a miembros de Ciudadanos también, con quienes también se reunieron. Supongo que no tendré que pedirle también a algunos de los que estén por aquí. Cree que hay línea para hablar con los Diputados, sobre todo con los que representan a la provincia que deben estar dispuestos siempre a escuchar a Alcaldes de la provincia con los problemas que tienen los distintos municipios.

Siendo las 20:18 horas se incorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista Don Rafael Quirós Cárdenas, votando en este punto.

Debatido el asunto y sometida a votación la propuesta es aprobada con catorce votos a favor (5 del Grupo Municipal Andalucista, 4 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Somos Barbate y 1 del Grupo Municipal de IULV-CA) y la abstención del Sr. Muñoz Basallote del Grupo Municipal Somos Barbate al encontrarse ausente en el momento de la votación.

URGENCIA.- Propuesta del Área de Innovación para Subvención PROYECTO ALFOZ: Prevención del absentismo y la convivencia escolar para el Curso Escolar 2018-2019.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista dice que la urgencia de este punto del orden del día es la propuesta de solicitud de la subvención del Proyecto Alfoz, Prevención del absentismo y la convivencia escolar para el curso escolar 2018-2019. Las bases evidentemente han cambiado porque principalmente era el inicio por parte del Pleno y luego la solicitud a la administración competente, en este caso a la Junta de Andalucía. Visto que con fecha 28 de septiembre se publica la propuesta provisional de resolución que realiza la Comisión Evaluadora Provincial de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía sobre subvenciones a entidades locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención del alumnado inmigrante, al amparo de la orden del 15 de abril de 2011, bajo el número 25 y resultando propuesta esta entidad como entidad beneficiaria por importe de 8.485 euros, en el que han presentado el mismo proyecto que se viene desarrollando desde 2012 porque entendemos por parte de los técnicos que es fructífero y

Código Seguro De Verificación:	Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Fecha	26/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Página	22/29





SECRETARÍA GENERAL

se recoge beneficio a nivel educativo, y en el que teniendo un plazo de diez días para presentar la documentación, y siendo uno de los documentos imprescindibles, el acuerdo adoptado por el órgano competente, se solicita la firma del convenio de cooperación en el que se expresa su finalidad en la cuantía económica. Es por lo que ruega al Pleno Corporativo que se adopte el acuerdo porque es una orden expresa de la Junta de Andalucía.

El Sr. Alcalde resume que la urgencia se basa en la celeridad en el plazo para concurrir a esta subvención del proyecto educativo ALFOZ.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de los Sres. asistentes (5 del Grupo Municipal Andalucista, 4 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Somos Barbate y 1 del Grupo Municipal de IULV-CA), por lo que se alcanza la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el Pleno conoce la siguiente propuesta:

“ANTECEDENTES-EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Considerando que mediante Orden de la Consejería de Educación de 15 de abril de 2011 (BOJA núm. 95, de 17 de mayo de 2011), se establecieron las **bases reguladoras** para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado de padres y madres y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía (Se adjunta copia de Bases Reguladoras).

En relación con la Resolución de 11 de mayo de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que **se efectúa la convocatoria pública** para la concesión de Subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2018/2019 (Se adjunto copia de Convocatoria).

A la vista de la experiencia que tiene esta Entidad en la realización del **Proyecto Alfoz: Prevención del Absentismo y la Convivencia Escolar**, el cual lleva ejecutándose desde el año 2012, consiguiendo un alto grado de satisfacción por parte de los usuarios que se benefician del mismo, y teniendo previsto este Excmo. Ayuntamiento de Barbate, solicitar el proyecto referenciado para el curso escolar 2018-2019 por un importe de OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (8.485,00€), no siendo exigible aportación propia por parte de la Entidad Local solicitante, según indica el punto 7.a) del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras de Subvenciones a conceder por el procedimiento de concurrencia competitiva (Se adjunto Proyecto).

En virtud del Informe de Fiscalización del Expediente previo (se adjunta el mismo).

Código Seguro De Verificación:	Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Fecha	26/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Página	23/29





SECRETARÍA GENERAL

Considerando el punto 15.1.b) del cuadro Resumen de la Orden de 15 de abril de 2011 (BOJA Nº 95, de 17 de mayo de 2011), el cual refleja que uno de los documentos a presentar deberá de ser “Acuerdo adoptado por el órgano competente de solicitar la firma del Convenio de Cooperación en el que se expresará su finalidad y la cuantía económica”.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno Corporativo, la adopción del siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Autorizar la tramitación de la Subvención para el desarrollo del Programa de Prevención, seguimiento y control del Absentismo Escolar, así como, la atención del alumnado inmigrante en el curso 2018-2019.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a la Delegación de Educación y al Área de Innovación, Desarrollo Empresarial, Turístico y Tecnológico.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Miguel Francisco Molina Chamorro para que en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Barbate firme cuanta documentación se derive del presente acuerdo.”

El Alcalde dice que Dña. Ana Pérez, Concejala de Educación, no está presente por enfermedad de su hijo. Añade que todos conocen el expediente, se os ha dado tarde, cuando hemos podido terminarlo. Sobre todo es un proyecto que ya se viene desarrollando de años anteriores, que conoce bien Antonio Domínguez Tocino, Concejala Socialista y anterior responsable municipal de Educación. Dice que el proyecto tiene una continuidad con los años anteriores y que se ha incrementado algo más la subvención con respecto a otros años. Agradece a la Delegada, Remedios, su trabajo y su implicación. Es una subvención para poder acogernos a este proyecto educativo que entronca bastante y que es muy necesario y que tiene una continuidad con respecto a años anteriores.

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo Popular, D. Carlos Llaves Ruiz, quien dice que como se ha dicho nos ha llegado tarde, pero quiere preguntar una cosa. Mirando por internet, en el anexo número 1, donde vienen las entidades solicitantes, la Mancomunidad de Municipios de Cádiz, la Línea de la Concepción, Barbate, San Roque, Sanlúcar, Tarifa, Vejer, Puerto Real, Medina, Benalup, y viene una puntuación, Barbate tiene 45 y un presupuesto solicitado de 125.714 euros y dan una subvención otorgable de 8.485 euros. Por ejemplo, la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, con 55 puntos, tiene 180.000 de presupuesto, pero tiene 56.000 de subvención otorgable. Solicita que se le explique esta disparidad.

El Sr. Alcalde le pide que siga leyendo, que el Ayuntamiento de Vejer tiene menos puntuación que Barbate. El Sr. Llaves dice que este Ayuntamiento solicita 16.846 y le otorgan 6.976 y reitera la solicitud de que explique la diferencia entre lo solicitado por Barbate y lo otorgado. El Sr. Alcalde dice que el año pasado dieron seis mil y algo euros y este año pasa de

Código Seguro De Verificación:	Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Fecha	26/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Página	24/29





SECRETARÍA GENERAL

los ocho mil euros. Y que el Equipo de Gobierno pide, y son ambiciosos a nivel educativo, pero la Mancomunidad de la Sierra, que es la que más ha tenido, engloba más municipios. Cree recordar que Barbate es el segundo municipio de todos los que han solicitado que más subvención tiene después de esta Mancomunidad y de la Línea que tiene más de cincuenta mil habitantes, el doble que Barbate. Cree que no está mal, se ha subido y piden más; luego, los criterios los marca la Junta con respecto a lo que va a dar, tu puedes pedir 120 pero te dan ocho. Igual que el resto de municipios que han pedido una cantidad mayor y al final se han quedado con menos cantidad. Ofrece la posibilidad de que consulte el expediente mañana que se incorporará la Concejala de Educación. Garantiza que la técnico de educación hace un trabajo magnífico por intentar sacar el máximo rendimiento posible y desde Delegación este año también han hecho un esfuerzo porque se obtenga la subvención.

El Sr. Domínguez Tocino del Grupo Municipal Socialista dice que se ha pedido lo que se ha podido pedir, y que la clave está en la valoración que se hace del proyecto, que es de los mejores, y sobre eso, se hace una proporción del dinero que tienen para repartir. Está claro que la Mancomunidad de la Sierra engloba varios pueblos entre los que se reparte. Hay que ver la valoración que tiene el proyecto y sobre eso va la proporción a los puntos que te dan, no a lo que se pide, teniendo en cuenta también el número de habitantes. Barbate es de los que más porque es uno de los mejores proyectos que se presentan.

El Sr. Alcalde reitera el ofrecimiento de revisión del expediente con la técnico, y en lo que se pueda mejorar, mucho mejor.

Siendo las 20:52 horas se incorpora a la sesión el Sr. Muñoz Basallote del Grupo Municipal Somos Barbate, votando este punto.

Debatido el asunto y sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes (5 del Grupo Municipal Andalucista, 4 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Somos Barbate y 1 del Grupo Municipal de IULV-CA).

TURNOS DE RUEGOS

El Sr. Alcalde dice que la Sra. Secretaria Accidental hace constar que hay un ruego de Plenos anteriores del Partido Popular, por si lo quieren realizar, registro de entrada 2018009063, lo que es rechazado desde este Grupo.

RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

Plaza Inmaculada,1 - C.P.11160 Teléfonos, 956 06 36 00/01/02/03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) - Fax, 34 956 10 60 10 - C.I.F.: P - 1100700 - B
secretaria.general@barbate.es

Código Seguro De Verificación:	Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Fecha	26/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Página	25/29





SECRETARÍA GENERAL

D. Carlos Llaves Ruiz, Portavoz del Grupo Municipal Popular, traslada al Pleno el siguiente ruego:

- La calle Cristo de Medinaceli, prácticamente donde él vive, las vecinas y vecinos le están demandando que los coches y motos van muy rápido. Solicita la instalación de badenes porque es un peligro. Al estar en la acera los coches aparcados y tanta reducción de acera, en cualquier bocacalle se puede atropellar a alguien.

El Sr. Alcalde dice que agradecería que todo ese tipo de cuestiones se pasen por la "Línea Verde", programa para tratar de, sobre todo, llevar un orden a la hora de poder responder. El Sr. Llaves dice que son personas mayores que no van a saber, a lo que el Sr. Alcalde le dice que les ayude, que él es joven, y que de todas maneras, lo tiene en cuenta. Hablando de eso, esta semana hay gente que les trasladan que junto al Giner de los Ríos, que también ahí pasan los coches muy rápido, cree que en esta semana se va a colocar uno de los badenes, y en la calle Zapal también. Expresa su compromiso de ir poco a poco solventando estas situaciones.

**TURNO DE PREGUNTAS.
PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR**

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Llaves Ruiz, se dispone a trasladar al Pleno una serie de preguntas sobre las aguas en Barbate, registro de entrada nº 2018012927E. El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza le dice que las van a contestar en el próximo Pleno y accede a contestarlas por escrito tal y como solicita el Sr. Llaves, quien procede a formularlas:

- **¿Cuánta agua se ha comprado al Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana en 2017 y por cuánto valor? ¿Quién lo ha pagado, el Ayuntamiento o AQUALIA?**

- **¿Cómo está el nivel de explotación del acuífero?**

- **¿Puede explicarnos porqué Atlanterra se abastece de nuestro acuífero y usted dice que no está dentro del servicio municipal de aguas de Barbate, como si no nos afectara o como si no nos afectara, como si no nos importara? Ya sabemos que no está dentro del servicio, pero esa no es la respuesta que debe dar a los ciudadanos que se preocupan por ello.**

- **¿Qué solución le han dado a la pérdida de agua del acuífero en la obra del Real de Almadraba que según usted es en la Mesa del Pacto Social del Agua confesó que se perdían quince metros cúbicos por hora?**

-

Código Seguro De Verificación:	Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Fecha	26/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Página	26/29





SECRETARÍA GENERAL

- ¿Por qué no obliga a AQUALIA a que deje de hablar en su nombre?

- ¿Por qué no obliga a AQUALIA a que entregue un inventario de todos los contadores de trece milímetros cambiados?

- ¿Por qué no obliga a AQUALIA a restituir los contadores de trece milímetros de los usuarios, habida cuenta de que la Consejería de la Junta les dice en todas sus resoluciones que los contadores de trece milímetros existen, se fabrican y se comercializan?

- ¿Por qué no obliga a AQUALIA a hacer una liquidación a todos y cada uno de los usuarios a los que se les cambió el contador?

- ¿Por qué no obliga a AQUALIA a restituir la indemnidad económica de todos y cada uno de los usuarios afectados por el cambio de contadores de trece milímetros?

- ¿Por qué consiente que AQUALIA solo devuelva a su libre albedrío o propio criterio cantidades correspondientes a un solo año de servicio sin liquidación, sin transparencia y con descuentos y no en efectivo?

- ¿Por qué no publican ustedes un listado de todos los usuarios afectados para que estos puedan ver desde cuándo y hasta cuando se les ha cobrado y qué importe?

- ¿Por qué no le ha abierto expediente sancionador a AQUALIA por estos hechos?

- ¿Sabe usted cuántos trabajadores tiene en plantilla el Servicio Municipal de Aguas cuando se firmó el contrato? ¿Sabe usted cuántos trabajadores tiene ahora?

Reitera la solicitud de que le respondan por escrito.

El Sr. Alcalde, aunque contestarán por escrito, adelanta que el acuífero que se utiliza es privado y lleva ahí desde que se creó el Hotel Meliá Atlanterra. También le adelanta que están pendientes de una auditoría económica que se encargó y que falta poco para que la tengan.

El Sr. Llaves traslada también las siguientes preguntas sobre el presupuesto de 2017, registro de entrada nº 2018012926E:

- ¿Desde cuándo se ha estado trabajando con ese presupuesto?

Dña. Tamara Caro Pomares, Concejala de Hacienda reitera lo ya expuesto anteriormente, que el presupuesto no es nulo, es que no ha entrado en vigor por falta de publicación en el

Código Seguro De Verificación:	Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Fecha	26/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Página	27/29





SECRETARÍA GENERAL

mismo ejercicio. Y durante 2017 se ha trabajado con el presupuesto de 2013 debido a su falta de publicación.

- **¿Se ha trabajado con ese presupuesto en el año 2017 cuando aún no estaba en vigor?**

La Sra. Caro dice que ya le ha contestado.

- **¿Sigue en estos momentos en vigor?**

Le dice que ni ha estado ni está y esperan consensuar el presupuesto de 2019 que lo tiene la oposición desde principios de año.

- **¿Qué consecuencias tendrá para este Ayuntamiento y para el municipio de Barbate?**

La Concejala de Hacienda responde que, según les han trasladado y como han comentado anteriormente en el Pleno, como les han trasladado desde el Ministerio, no tiene ninguna consecuencia. A lo que el Sr. Llaves Ruiz comenta “¿se puede hacer lo que quiera no?”.

- **¿Pedirá responsabilidades ante este gravísimo hecho?**

Si fuera necesario, por supuesto que sí; pero, como ya ha dicho, no hay consecuencias gravísimas, como se deja ver en la pregunta, y, por supuesto, llevando a cabo esta política del miedo, novedad de ahora también. El Sr. llaves dice que miedo no, sino lo que ha hecho el Equipo de Gobierno, que la “ha c..”.

- **Quisiéramos que nos explicaran cómo se enteraron de que el presupuesto era nulo o no estaba en vigor. ¿Fue de casualidad, lo sabían de antes, para qué fueron a ver al Subdirector General de Hacienda?**

La Sra. Caro repite que no es nulo, sino que no entró en vigor, y la visita al Subdirector era para otros temas de interés para Barbate. Y teniendo conocimiento, por supuesto, de la denuncia interpuesta por los miembros de la oposición, excepto el Partido Socialista, se le hizo la consulta y se indicó por parte del Ministerio que se consideraba que no había entrado en vigor, no que fuera nulo, como ha explicado anteriormente el Portavoz Andalucista. El Ministerio va a requerir un informe al Interventor, no para considerarlo nulo, sino para una serie de condiciones, para subsanar este “gravísimo hecho” utilizando las palabras del Sr. Llaves.

- **¿Cuántas notificaciones u otros requerimientos se han recibido referente al presupuesto por parte de Hacienda y de otras administraciones?**

Código Seguro De Verificación:	Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Fecha	26/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Página	28/29





SECRETARÍA GENERAL

En relación al presupuesto solo se ha recibido el informe favorable del Ministerio emitido cuando se aprobó inicialmente el presupuesto. A día de hoy, en requerimiento del presupuesto, no se ha recibido nada por parte del Ministerio ni de ninguna administración, tan solo las palabras verbales que mantuvo con el Sr. Alcalde y con el Sr. Rodríguez Cabeza Don Javier Hurtado.

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Dña. Luisa Picazo Barrientos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, menciona que las preguntas fueron registradas el pasado viernes, día 4 de octubre, a las 13:30 horas (Registro de entrada nº 2018013308E), cuarenta y ocho horas antes del Pleno como dice el ROF.

El Sr. Alcalde dice que se contestarán en el próximo Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y tres minutos, y para constancia de lo que se ha tratado, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo que como Secretaria doy fe..

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria General Accidental,

Código Seguro De Verificación:	Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Fecha	26/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Rb502kq1+ApPHAJ0FHw4UQ==	Página	29/29

